

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2775/2009

ID TÍTULO: 4312053

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Antropología: Cultura, Migración y Salud por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar las metodologías docentes y las actividades formativas diferenciándolas claramente unas de otras. La perspectiva del alumno debe primar en las Actividades formativas, mientras que las Metodologías docentes deben estar enfocadas hacia la labor del profesor. Las metodologías docentes MD2, MD3, MD4, MD5 y MD7, según su formulación actual, serían más bien actividades formativas puesto que son actividades del estudiante.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la**

**solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se adapta la información al nuevo reglamento y normativa de la Universidad de Murcia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información de este apartado adaptando la información a la nueva normativa de la Universidad de Murcia.. Se refleja el nuevo entorno virtual de la Universidad de Murcia y la sustitución del SAOP por el nuevo servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Aunque el plan de estudios no sufre modificación alguna, se actualiza la información de los enlaces y la referencia a normativa que actualmente está vigente en la Universidad de Murcia

#### 1.4 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza e incorpora nueva información.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el contenido de este apartado aunque no se modifica el inicio del curso académico en el que empezó a impartirse el máster.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la información de éste apartado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de éste apartado.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia, aunque no se modifican los valores de la TG, TA, TE

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Filosofía. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Filosofía.

##### 11.1 - Responsable del título

Se han cambiado estos datos por el nuevo decano de la Facultad de Filosofía.

##### 11.2 - Representante legal

Se ha modificado el representante legal de la universidad de murcia. Ahora es D. José Manuel Mira Ros (Vicerrector de Planificación de enseñanzas)

##### 11.3 – Solicitante

Se han cambiado estos datos por el nuevo decano de la Facultad de Filosofía.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken